nal respectivo.-

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p.m.

[signatures]

Presentes
Presidente
Jijena
Lacasa
Zubiaur

Sesión 15ª

Dia 19 de Marzo de 1907

Abierta la sesión á las 3 y 40 p.m. se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp. 2136. I. — Aprobar las siguientes medidas propuestas por la Inspección General de Provincias:

Catamarca

1º. Nombrar maestra de 3ª categoria para la escuela nº 23, á la Sta Isolina Ocaranza.

2º. Aceptar la renuncia de D. Alberto Vergara, director de la escuela nº 31; trasladar á la dirección de ésta, á D. Jesús R. Baca y nombrar director de

de la escuela nº 13, con sueldo de 3ª categoria, al M. N. D. Juan Barrionuevo.

Entre-Rios

Aceptar la renuncia del director de la escuela nº 18 D. Eduardo Vazquez.

Córdoba

Nombrar:

Director de la escuela nº 11, con sueldo de 2ª categoria, á D. Ramón A. Agüero.

Maestras de 3ª categoria para las escuelas nºs 9, 18 y 27 á las Stas Dolores Moyano Diaz, Adelina Farias y Maria R. Lage, respectivamente.

Auxiliares de las escuelas nºs 1 y 22 á las Stas Clarisa Oliva y Elena Paez Centeno

San Juan

Nombrar director de la escuela nº 33, con sueldo de 2ª categoria, á D. Estanislao Flores, y maestra de la escuela nº 29, con sueldo de 3ª categoria, á la Sta Maria Celia Balmaceda.

Exp. 1557 N. Exonerar de su puesto al maestro de 3ª categoria de la escuela de varones del Neuquen, D. Francisco Tomás, por haber infringido la disposición contenida en el Artº 68, Inciso 6º del Reglamento, que prohibe "imponer á los alumnos castigos corporales ó afrentosos".

" 1504 M. 1º. Crear tres escuelas infantiles mixtas en el Territorio de Los Andes, las que se ubicarán en los siguientes puntos: Susques, Pastos Grandes y Coranzuli.

2º. Los gastos que demande el sostenimiento de estas escuelas, se imputarán á los sobrantes de los pro-

supuestos de años anteriores.

Exp. 1447 C. 6º. Elevar á la categoria de superior, la escuela elemental nº 4 del C. E. 6º.

" 1584 C. 5º No hacer lugar á la liquidación de haberes que por los meses de vacaciones reclama la sub-preceptora de la escuela nocturna C. del C. E. 5º, Sra Antonieta C. de Renauld, por no corresponder su pago, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo con fecha 18 de Setiembre de 1906.

" 2008 T. Trasladar á las maestras Sta Delfina Lustalé y Sra Josefina L. de Fernandez Espiro, á las escuelas "Sarmiento" y nº 10 del C. E. 8º, respectivamente.

" 1533 y 1673 C. 6º
" 1844-45 - C. 10º Ordenar la provisión de los útiles escolares que se solicitan en estos expedientes.

— Ampliar la resolución de fecha 20 de Diciembre ppdo en el sentido de que se liquidará á los empleados que designe el Gefe de Estadistica, por concepto de servicios extraordinarios, una suma proporcional al 50% de sus haberes mensuales.

Conceder:

" 2007 E. Licencia improrogable, por un año y sin goce de sueldo, á la maestra de la escuela nº 2 del C. E. 1º, Da Sara S. de Moyano, aceptándose como suplente á la M. N. Da Clotilde Jalda.

" 1862 E. Licencia improrrogable por tres meses, sin goce de sueldo, al sub-preceptor de la escuela del Rgto 2º de Artilleria, D. Vicente de la Colina; aceptándose como suplente al M. N. D. Milamón de la Colina.

" 1401 C. 6º No hacer lugar al pedido de elevación de la categoria

de la escuela nº 12 del C. E. 6º.

Exp. 2013. I. Aprobar las siguientes medidas propuestas por la Inspección General de Provincias:

Mendoza

Aceptar las renuncias de las directoras de las escuelas nºs 4 y 9, Sta Rosario Velazquez Vargas y Sra Maria P. de Espinola, respectivamente.

Trasladar al director de la escuela nº 23, D. Emilio Barrera, á la dirección de la escuela nº 9.

Nombrar:

Directores de las escuelas nºs 4 y 30 á los Srs Vicente Passarelli y Jorge Cabrera, respectivamente.

Maestra de la escuela nº 17, á la Sta Mercedes Loredo, con sueldo de 3ª categoria.

Catamarca

Trasladar á D. Adan Pereyra, director de la escuela nº 7, á la dirección de la nº 6 y á D. Amalio Correa de la dirección de la escuela nº 9 á la de la escuela nº 7.

Nombrar directores de las escuelas nºs 9 y 30, con sueldo de 3ª categoria, al Sr Clemente S. Brandán y Sra Virginia S. de Jijena, respectivamente.

Entre-Rios

Aprobar los contratos de locación de casas, celebrados con los Srs José Salvarredy, Pedro Cepeda, Vicente Araujo, J. del Prado, Federico Malarin, Matilde Altenonse y Estéban Villarraza.

Nombrar los siguientes Encargados Escolares:

Para la escuela nº 3, á D. Fernando Rodriguez.

Para la escuela nº 4 á D. Martin Parachú
" " " " 5 " " Pedro Cepeda
" " " " 6 " " Domingo Iriartegaray
" " " " 10 " " Miguel Esteva Berga
" " " " 11 " " Oscar Malarin
" " " " 12 " " Luis J. Duclós
" " " " 23 " " Antonio Zagarna

Nombrar:

Directores de las escuelas nº 4, 8 y 17, á las Stas Genoveva C. Mendiburu, Gerarda Scolamieri y Sr Pablo Bruzzi, respectivamente.

Maestras de las escuelas nº 3 y 23, con sueldo de 3ª categoria, á las Sras Juana M. de Mendoza y Cristina B. de Caraballo, respectivamente.

Trasladar á los directores de las escuelas nº 17 y 8 Srs Juan E. Mirez y Rafael Caraballo, á las direcciones de las escuelas nº 5 y 23, respectivamente.

Jujuy

Nombrar auxiliar de la escuela nº 21, á la Sta Camila Aparicio.

Dejar sin efecto la licencia concedida al director de la escuela nº 15 D. Adolfo Garzón y el nombramiento de reemplazante, dispuesto por resolución de fecha 12 del corriente.

—

Exp. 1871 J. Aceptar la renuncia de la Sra Eva G. de Bustinza, maestra de 3ª categoria en la escuela de "El Potrero".

" 1879 J. Ordenar la clausura de la escuela particular

de la calle Herrera 1193-

Nombrar:

— Inspector Seccional de Escuelas de Territorios, al Profesor Normal D. Abraham Mendieta.

— Director de la escuela que funciona en el Rgto 4º de Caballería á D. Alberto Guidi, en reemplazo de D. Pedro E. Bousquet, que renunció.

Mandar pagar:

Exp. 1634 A. A F. Araujo $ 2871:04, por impresión de "El Monitor".
" 1739 D. " Donnell y Palmer $ 750 por útiles escolares.
" 1809 B. " B. Bas $ 540 por artículos entregados al Depósito.
" 1885 T. " "Tribuna" $ 300 por publicaciones.
" 1338 G. " Gurina y Cía $ 550 por un piano.
" 1652 M. " Marcos y Cía $ 240 por escudos.
" 1720 R. " Robles y Cía $ 447 y $ 145 por útiles para la Secre-
" 1719 R. taria.
" 1655 P. A J. Polera $ 572:50 por encuadernaciones.
" 1808 O. " Olavarry y Azcueta $ 3341:90 por útiles escolares.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p.m.

Ponciano Vivanco